



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 517 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 21 MAR 2022 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°414 de fecha 11.02.2022, mediante el cual aprueba Convenio de "**Programa GES Odontológico**", de fecha 17.01.2022, suscritos entre el Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública por la compra de servicios de **45 Altas Integrales y 90 prótesis Dentales**, a través del Portal de Mercado Público por el "**Programa GES Odontológico**" año 2022:

APRUEBESE, Bases Administrativas y anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM REQUÍNOA
- ENCARGADO DE FINANZAS
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales" **Programa GES Odontológico** del Departamento de Salud Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREALSCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)